



Río Cuarto, 9 de abril de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149977 y la nota presentada por la Directora del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), Prof. María Soledad GÓMEZ (D.N.I. 28.472.374), referida al reconocimiento de las materias: *Economía Política de la Salud y Comunicación y Dinámica de Grupos*, como asignaturas electivas, para la estudiante Ivonne Michelle IRUSTA (D.N.I. 40.504.201), de la carrera Licenciatura en Enfermería (29); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante IRUSTA está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozcan las asignaturas: *Economía Política de la Salud y Comunicación y Dinámica de Grupos*, cursadas y aprobadas, como electivas, según consta en su rendimiento académico.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer las asignaturas: *Economía Política de la Salud* - 60 hs.- con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 5 de diciembre de 2018 y *Comunicación y Dinámica de Grupos* -60 hs.- con una calificación de 7 (siete) puntos, con fecha 17 de noviembre de 2018, para la carrera Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, como **asignaturas electivas** para la estudiante Ivonne Michelle IRUSTA (D.N.I. 40.504.201).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 134/2026

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 13 de abril de 2026 a las 13:41:40

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-134_26 Reconocer materia electiva IRUSTA Enfermería [026167]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas